

H. CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
ACTA DE LA III SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019
12 DE JUNIO DE 2019

En la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero" de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, lote 17, localidad de San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., siendo las 11:00 horas del día doce de junio del año dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día previstos para la III Sesión Extraordinaria 2019, a la que fueron convocados previamente efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Se inicia la sesión presidida por el Lic. Tito Dorantes Castillo, en representación del L.A.I. Atilano Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; estando presentes la L.A. Karina López Bolio, representante del Lic. Laman Carranza Ramírez, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; la Lic. Mildred Leines Noguera, en representación de la Dra. Jessica Blancas Hidalgo, Secretaria de Finanzas Públicas; el Mtro. Ignacio Frías Jiménez, en representación del Mtro. Herminio Baltazar Cisneros, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; el Lic. Cesar Augusto Servín Rodríguez, en representación de la Delegación Federal de la SEP; el Mtro. Guadalupe Ibarra Olivares, en representación de la Mtra. Flor de María Harp Iturribarria Directora del Servicio Geológico Mexicano; la Lic. Desirre Olivera Lama, en representación del Lic. Erick Marte Rivera Villanueva, Presidente Municipal de Zimapán; en su calidad de Comisaria Pública Propietaria de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, la Lic. Verónica Silverio Baltazar; como invitado especial el Lic. Carlos Francisco Miranda García, en Representación del Lic. Israel Feliz Soto, Secretario Ejecutivo de Política Pública; y el Mtro. Javier Cabrera Filomeno, Rector de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, declarándose Quorum Legal, por lo cual los acuerdos que se tomen serán válidos siempre que se realicen por el voto favorable de más del 50% de los integrantes del H. Consejo Directivo con derecho a voto, acordando: ---

ACUERDO S.E./III/2019-01 -----

Con fundamento en los artículos 22,23,25 y 31 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y en los artículos 9, 12 fracción III, 15 y 27 fracción III del Reglamento de la misma ley y el artículo 9, párrafo tercero, del Decreto que modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, se declara Quórum Legal en la III Sesión Extraordinaria 2019 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán. -----

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----

Se pone a realizarse la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2019. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2019. -----
5. Presentación de las Cuotas y Tarifas para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2019. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2019. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2019. -----
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2019. -----
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2019. -----

Una vez realizada la lectura del Orden del Día se pone a consideración de los Consejeros quienes proceden a emitir su voto, acordando: -----

ACUERDO S.E./III/2019-02 -----

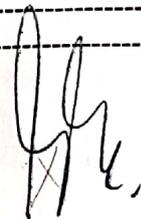
Con fundamento en los artículos 7,20,23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y en los artículos 6, 9, 11 y 12 fracción II, del Reglamento de la misma ley y en el artículo 9 párrafo tercero del Decreto que modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, se aprueba por unanimidad el Orden del día de la III Sesión Extraordinaria 2019 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán. -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2019. -----

En voz del Mtro. Javier Cabrera Filomeno, se presentan los criterios generales de Ingresos y Egresos, los cuales son puestos a consideración de los Consejeros, acordando: -----

ACUERDO S.E./III/2019-03 -----

Con fundamento los artículos 14 fracción I y II, 15 fracción II, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y en el artículo 12 fracción II del Reglamento de la misma ley y artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo en el artículo 9 párrafo tercero del Decreto que modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, se aprueba, por una unanimidad, los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2019. -----



4.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2019. -----

En uso de la voz la Comisaria Pública Propietaria de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, manifiesta en mi carácter de Comisaria Público señalo que con fundamento en los artículos 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, 25 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo. -----

El Presupuesto aprobado por el Congreso del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2019, respecto a lo establecido en los oficios de autorización emitidos por la Secretaria de Finanzas, presenta una diferencia de \$352, 271.00 \$trescientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y un pesos 00/100 M.N), atribuible a los ajustes presupuestales realizados por el Gobierno Federal; razón por la cual, se exhorta a este Órgano de Gobierno a dar seguimiento a las adecuaciones y autorizaciones presupuestales que se presenten durante el ejercicio.-----

Se somete a votación la aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, acordando: -----

ACUERDO S.E./III/2019-04 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, y 15 fracción II, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y en los artículos 13,25,52,55, del Reglamento de la misma ley y 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el artículo 9 párrafo tercero del Decreto que modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, se aprueba, por unanimidad, el Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, por un total de \$12, 191 074.00 (Doce millones ciento noventa y un mil setenta y cuatro pesos 00/100 M.N), de los cuales corresponden a Ingresos propios \$3, 337,030.00 (tres millones trescientos treinta y siete mil treinta pesos 00/100 M.N), Recursos Fiscales \$4, 427, 022.00 (Cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil veintidós pesos 00/100 M:N), Recursos Federales \$4, 427, 022.00 (Cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil veintidós pesos 00/100 M:N), con fundamento en los artículos 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, 25 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo el Presupuesto aprobado por el Congreso del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2019, respecto a lo establecido en los oficios de autorización emitidos por la Secretaria de Finanzas, presenta una diferencia de \$352, 271.00 \$trescientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y un pesos 00/100 M.N), atribuible a los ajustes presupuestales realizados por el Gobierno Federal; razón por la cual, se exhorta a este Órgano de Gobierno a dar seguimiento a las adecuaciones y autorizaciones presupuestales que se presenten durante el ejercicio., quedando Integrado de la siguiente forma: -----

Meses	Fuente de Financiamiento				Total Proyectado Anual
	Ingresos Propios	Recursos Fiscales	Recursos Federales	Otros Recursos	
Enero	20,560.00	357,551.00	0	0	378,111
Febrero	3,085.00	363,051.00	718,631.00	0	1,084,767
Marzo	5,460.00	376,551.00	366,909.00	0	748,920

Abril	951,280.00	379,551.00	366,909.00	0	1,697,740
Mayo	22,820.00	339,551.00	366,909.00	0	729,280
Junio	4,085.00	379,894.19	366,909.00	0	750,888.19
Julio	51,460.00	290,537.95	373,459.00	0	715,456.95
Agosto	1,205,755.00	379,894.19	373,459.00	0	1,959,108.19
Septiembre	22,820.00	289,005.39	373,459.00	0	685,284.39
Octubre	4,085.00	289,005.39	373,459.00	0	666,549.39
Noviembre	266,710.00	289,005.39	373,459.00	0	929,174.39
Diciembre	778,910.00	693,424.50	373,460.00	0	1,845,794.5
Suma Total	3,337,030	4,427,022	4,427,022		12,191,074.00

5.- Presentación de las Cuotas y Tarifas para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Estado e Hidalgo. -----

Se presentan las cuotas y tarifas para el año 2019, aprobadas por el H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado mediante el decreto No. 79, de fecha 31 de diciembre de 2018. -----

ACUERDO S.E./III/2019-05 -----

Con fundamento el artículo 12 fracción II del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales, 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el artículo 9 párrafo tercero del Decreto que modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Estado e Hidalgo. -----

6.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2019. -----

Se somete a votación la aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2019, acordando: -----

ACUERDO S.E./III/2019-06 -----

Con fundamento 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y en los artículos 12 fracción III, 71 y 74 del Reglamento de la misma ley, 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo en el artículo 9 párrafo tercero del Decreto que modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, se aprueba por unanimidad del Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2019, por un total de \$12 191 074.00 (Doce millones cientos noventa y un mil setenta y cuatro pesos 00/100 M.N), distribuidos de la siguiente manera: capítulo 1000 \$9,258,463.00 (Nueve Millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N), capítulo 2000 \$1,085,814 (Un millón ochenta y cinco mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N), capítulo 3000 \$1, 846,797.00 (Un millón ochocientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N), a instrucción de realizar los trámites correspondientes ante la CISCMRDE para la validación de las partidas restringidas quedando integrado de la siguiente manera: -----

Capítulo		Ingresos Propios	Recursos Fiscales Estatales	Recursos Federales	Total	%
Número	Descripción					
1000	Servicios Personales	404,419	4,427,022	4,427,022	9,258,463	75.94
2000	Materiales Y Suministros	1,085,814	0	0	1,085,814	8.91
3000	Servicios Generales	1,846,797	0	0	1,846,797	15.15
Total		3,337,030	4,427,022	4,427,022	12,191,074	100.00

7.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2019. -----

En uso de la voz la Consejera Suplente de la Secretaría de Finanzas Públicas solicita complementar la información con la validez del SIIPED. -----

Se somete a votación la aprobación del Programa Operativo Anual 2019, acordando: -----

ACUERDO S.E./III/2019-07 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y en los artículos 12 fracción III, y 71 del Reglamento de la misma Ley, 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, en el artículo 9 párrafo tercero del Decreto que modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, se aprueba por unanimidad el Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2019, que consta de 4 Proyectos: Gestión Administrativa, Extensión y Vinculación, Programas Educativos de Calidad y Planeación Estratégica, quedando de la siguiente manera: -----

PROYECTO No.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	SUBSIDIO FEDERAL	SUBSIDIO ESTATAL	INGRESOS PROPIOS	TOTAL
1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4,427,022	4,427,022	2,211,905	11,065,949
2	EXTENSION Y VINCULACIÓN	-	-	643,687	643,687
3	PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CALIDAD	-	-	338,460	338,460
4	PLANEACION ESTRATEGICA	-	-	142,978	142,978
TOTAL		4,427,022	4,427,022	3,337,030	12,191,074

8.-Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2019. -----

En uso de la voz la Comisario Pública Propietaria recomienda al Organismo apearse a lo indicado en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones. -----

Se somete a votación la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2019, acordando: -----

ACUERDO S.E./III/2019-08

Con fundamento en los artículos 8 bis, 14 fracción II, 15 fracción II y V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y en los artículos 12 fracción III, 35 y 71 del Reglamento de la misma Ley, 7, 33 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; así como el artículo 64 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2019 y su anexo 41; el artículo 9 párrafo tercero del Decreto que modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, se aprueba por unanimidad el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2019, con un total de \$1,582,624.54 (Un Millón quinientos ochenta y dos mil seiscientos veinticuatro pesos 54/10 M.N.) distribuidos de la siguiente manera Adjudicación Directa por el Monto de \$1,582,624.54 (Un Millón quinientos ochenta dos mil seiscientos veinticuatro 100/54 M.N.), para su aplicación en el capítulo capitulo 2000 \$1,085,814 (Un millón ochenta y cinco mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N), capitulo 3000 \$1, 846,797.00 (Un millón ochocientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N), quedando de la siguiente manera: Licitación

TIPO DE MODALIDAD	MONTO (PESOS)	(%)
Licitación Pública	0.00	%
Invitación a Cuando Menos 3 Personas	0.00	%
Adjudicación Directa	1'582,624.54	100
TOTAL PAAAYs	1'582,624.54	100
SUMA TOTAL	1'582,624.54	100

9.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2019.

Se pone a consideración de los Consejeros el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2019, informando que no se destinaron recursos para la adquisición de mobiliario y a la fecha de la Sesión, no se tienen proyectos de infraestructura autorizados, procediendo a realizar la votación de la manera acostumbrada, acordando:

ACUERDO S.E./III/2019-09

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, y 15 fracción II y V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y en los artículos 12 fracción III, 35 y 71 del Reglamento de la misma Ley el artículo 9 párrafo tercero del Decreto que modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, se aprueba por

unanimidad el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2019, informando a este H. Consejo Directivo que la universidad no cuenta con capítulo 5000. ---

10.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2019. -----

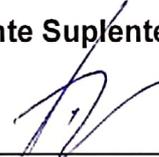
El Invitado de la Secretaria de la Política Pública solicita se realice el trámite correspondiente al cierre y apertura de los ejercicios 2017, 2018 y 2019. -----
Se somete a votación el Programa Anual de Racionalidad Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio 2019: -----

ACUERDO S.E./III/2019-09-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX, y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y en los artículos 12 fracción III, del Reglamento de la misma Ley y el artículo 9 párrafo tercero del Decreto que modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, se aprueba por unanimidad el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2019, por un importe de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N). -----

No habiendo más puntos que tratar se da por concluida la III Sesión Extraordinaria 2019 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, siendo las 11:30 horas del día doce de junio del año dos mil diecinueve, firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----

Presidente Suplente



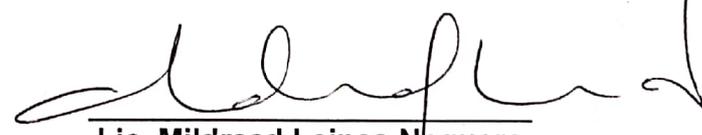
Lic. Tito Dorantes Castillo

Representante de la Secretaría de Educación Pública en Hidalgo

Consejeros Asistentes



L.A. Karina López Bolio
Representante de Unidad de Planeación y Prospectiva



Lic. Mildred Leines Noguera
Representante de la Secretaría de Finanzas Públicas



C. Mtro. Guadalupe Ibarra Olivares
Representante del Servicio Geológico



Mtro. Ignacio Frías Jiménez

Mexicano.

Representante de la Coordinación General de
Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Sra. Gloria Helú Ordoñez
Representante de Compañía y
Beneficiadora Purísima

Lic. Verónica Silverio Baltazar
Comisario Público Propietario de la
Universidad Tecnológica Minera de Zimapán

Mtro. Javier Cabrera Filomeno
Titular del Organismo

Invitados Especiales

Lic. Carlos Francisco Miranda García
Representante de la Secretaría Ejecutiva
de Política Pública

Estas firmas corresponden a los miembros del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán que intervinieron en la III Sesión Extraordinaria 2019 celebrada el día doce de junio de 2019 y son las que usan en sus actos públicos y